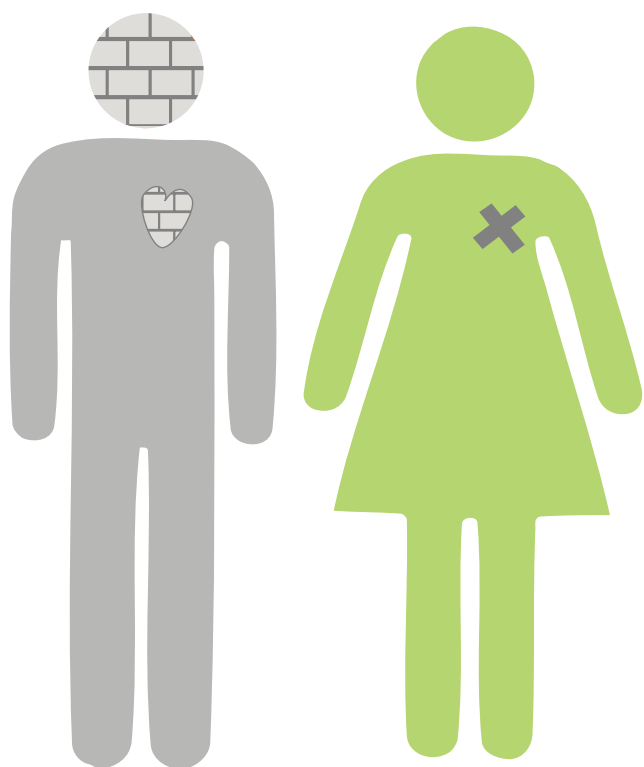
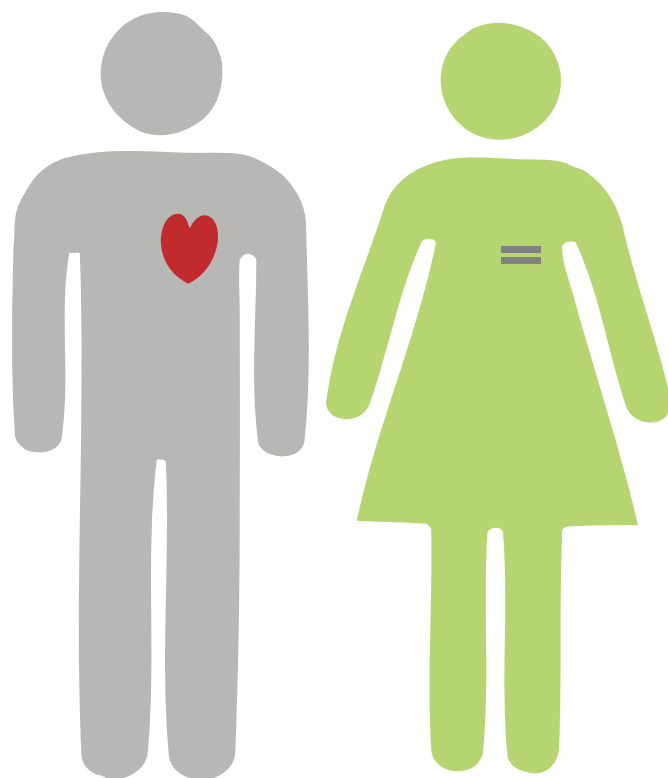


# Umbra

2010

25 N



# UMBRAL2010

## 25 DE NOVIEMBRE

**El Consejo Comarcal de Mujeres de la Comarca de la Sidra** promueve la iniciativa denominada **UMBRAL**, cuyo objetivo principal es implicar entidades, empresas y particulares en las actuaciones y actos organizados por el Consejo con el fin de sensibilizar en Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres.

**UMBRAL 2010** pretende implicar a la población juvenil (concretamente al alumnado de Educación Secundaria y Bachillerato) de la Comarca de la Sidra en los actos conmemorativos del **DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA MUNDIAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.**

### BASES

**Primera.-** El Consejo Comarcal de Mujeres convoca al alumnado de Educación Secundaria y Bachillerato de los Centros Educativos de la Comarca de la Sidra a participar con la creación de un producto o publicidad social. Con total libertad en cuanto a su naturaleza (educativa, reivindicativa, divulgativa, artística...) y en cuanto a su formato (producto gráfico, audiovisual, escénico, literario, plástico, musical, aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías de la comunicación...)

**Segunda.-** La finalidad del producto creado será sensibilizar o prevenir la violencia contra las mujeres.

**Tercera.-** El producto presentado deberá ir acompañado de: a) Identificación del Centro Educativo y el nombre de las personas participantes, b) memoria descriptiva explicando el producto y su finalidad.

**Cuarta. -** Los productos elaborados deberán entregarse en la sede de la **Mancomunidad (Paraes 47, 33529, Nava) entre el 1 y el 12 de noviembre de 2010** para su posterior presentación pública en los actos conmemorativos del **Día 25 de Noviembre** organizados por el Consejo Comarcal de Mujeres.

**Quinta.-** La Mancomunidad Comarca de la Sidra y el Consejo Comarcal de Mujeres se reserva el derecho de utilizar las obras presentadas de manera parcial o completa en futuras actuaciones promocionales de esta iniciativa y otras con la misma finalidad, siempre mencionando la autoría de la obra.

**Sexta.-** La Mancomunidad Comarca de la Sidra dispondrá de medios profesionales adecuados para la manipulación de los productos pero no se hará responsable de los desperfectos que se produzcan. Así mismo la Mancomunidad Comarca de la Sidra posibilitará los espacios físicos necesarios para aquellos productos que requieran una presentación, exposición o representación pública.

**Séptima.-** Transcurrido el tiempo de las actuaciones promocionales las personas participantes podrán recoger en la Sede de la Mancomunidad sus productos, si procede. La participación en esta convocatoria comportará la aceptación de las condiciones expuestas.